



OFICIO N° 116541
INC.: solicitud

Irg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 27 de agosto de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el impacto que tendría la eventual existencia de un mercado negro destinado a la venta y arriendo de cuentas vinculadas con repartidores de aplicaciones de "delivery", en cuanto ha permitido que personas sin licencia de conducir, con documentos vencidos, sin patente o incluso sin vehículo propio, puedan inscribirse como repartidores y operar en la vía pública, refiriéndose especialmente a la existencia de estudios o diagnósticos sobre dicho impacto en la seguridad vial, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
DE TRÁNSITO





REF: Evaluación de riesgos viales asociados al uso irregular de cuentas de repartidores en aplicaciones de delivery.

A: SRA. LUZ INFANTE ACEVEDO

DIRECTORA NACIONAL CONASET
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DEL TRÁNSITO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.

HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

En ejercicio de mis atribuciones fiscalizadoras, me dirijo a usted con el fin de obtener información respecto del nuevo fenómeno que se está generando respecto de las cuentas para aplicaciones de delivery.

Un reciente reportaje periodístico expuso la existencia de un mercado negro en la venta y arriendo de cuentas de repartidores de aplicaciones de delivery como Uber Eats, Rappi y PedidosYa, transadas en redes sociales y plataformas como Marketplace por valores que fluctúan entre \$20 mil y \$120 mil.

Esta situación ha permitido que personas sin licencia de conducir, con documentos vencidos, sin patente o incluso sin vehículo propio puedan inscribirse como repartidores y operar en la vía pública, sin cumplir con las exigencias legales y administrativas establecidas en la Ley de Tránsito y demás normativa aplicable.

Lo anterior genera serios riesgos en materia de seguridad vial, incrementa la dificultad de determinar responsabilidades en caso de accidentes de tránsito, y pone en cuestión la efectividad de los procesos de verificación exigidos por las empresas de delivery. Si bien en teoría estas plataformas solicitan licencia de conducir, patente, permiso de circulación y hoja de vida del conductor, la investigación periodística constató que tales requisitos son fácilmente burlados en la práctica.





Dado que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de sus facultades legales y de coordinación con vuestra institución, tiene competencia en la materia, resulta indispensable conocer las acciones adoptadas y los eventuales proyectos de mejora normativa.

En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

- 1.- Precise si CONASET ha efectuado estudios o diagnósticos respecto del impacto de repartidores no habilitados en la seguridad vial.
- 2.- Informe si existen estadísticas de accidentes de tránsito en que se haya detectado participación de repartidores con cuentas arrendadas o vendidas.
- 3.- Señale qué medidas de coordinación se han implementado con Carabineros y otras autoridades para prevenir este fenómeno.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se entregue toda la información de análisis solicitado a esta Diputada en el más breve plazo posible.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

